

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **GUILLERMO PEREZ HERRERA Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 2 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **GUILLERMO PEREZ HERRERA Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2018 - 00039- 00.

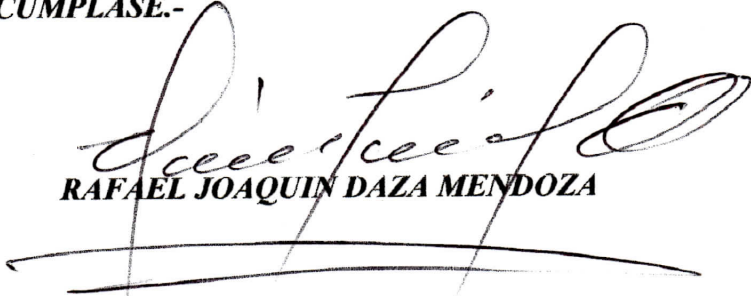
Este Despacho tenía previsto para el día 2 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno (16- 06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ENDER JOSE BRITO BRITO Y OTRO** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 3 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ENDER JOSE BRITO BRITO Y OTRO** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2018 - 00035- 00.

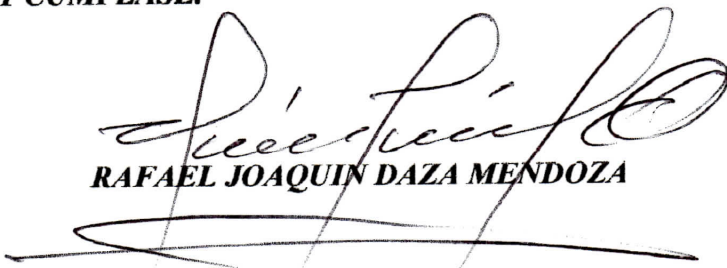
Este Despacho tenía previsto para el día 3 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día quince de junio de dos mil veintiuno (15-06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **LUIS ANTONIO MAESTRE Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 18 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **LUIS ANTONIO MAESTRE Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**
RAD. No. 2017 - 00258- 00.

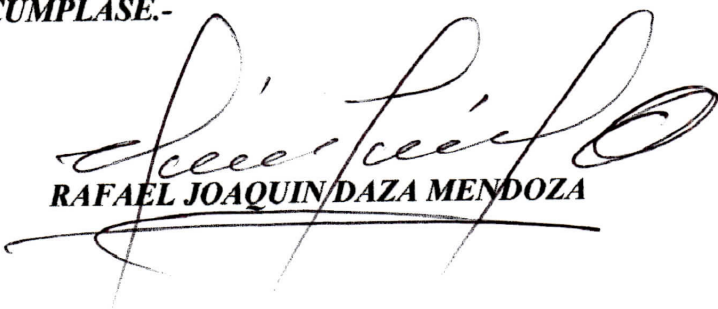
Este Despacho tenía previsto para el día 18 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día nueve de junio de dos mil veintiuno (9-06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **HERNAN JOSE MAESTRE Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 9 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **HERNAN JOSE MAESTRE Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**
RAD. No. 2017 - 00264- 00.

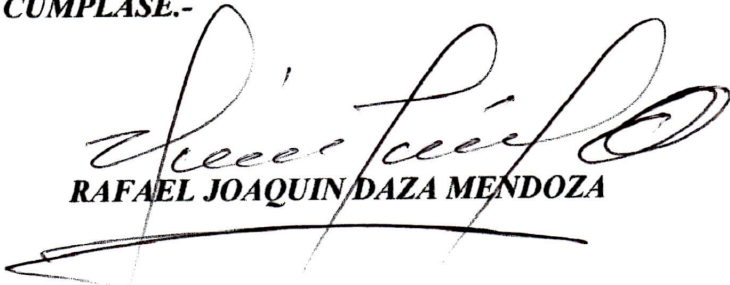
Este Despacho tenía previsto para el día 9 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día ocho de junio de dos mil veintiuno (8-06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **CARLOS ALBERTO RANGEL Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 26 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **CARLOS ALBERTO RANGEL Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA -COOTRAVIAS LTDA**
RAD. No. 2017 - 00267- 00.

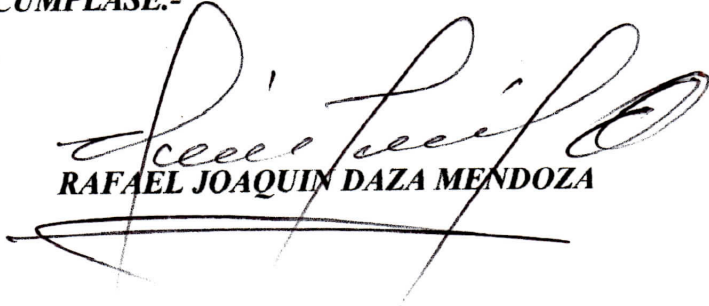
Este Despacho tenía previsto para el día 26 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día tres de junio de dos mil veintiuno (3- 06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **EDILMER GONZALO ROMERO Y OTRO** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 1° de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **EDILMER GONZALO ROMERO Y OTRO** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2018 - 00036- 00.

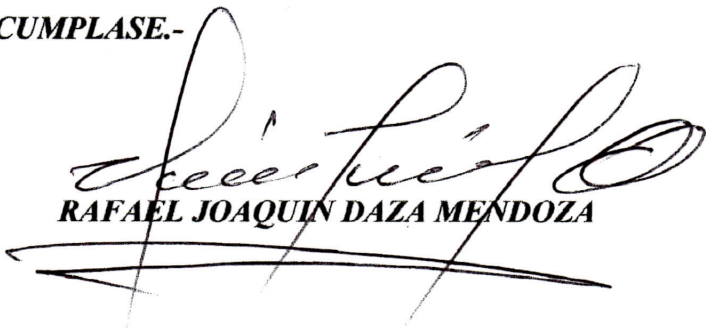
Este Despacho tenía previsto para el día 1° de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día dos de junio de dos mil veintiuno (2- 06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ORMIN RAFAEL BRITO BRITO Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 4 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ORMIN RAFAEL BRITO BRITO Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA, LA EMPRESA INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE HATONUEVO** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2018 - 00043- 00.

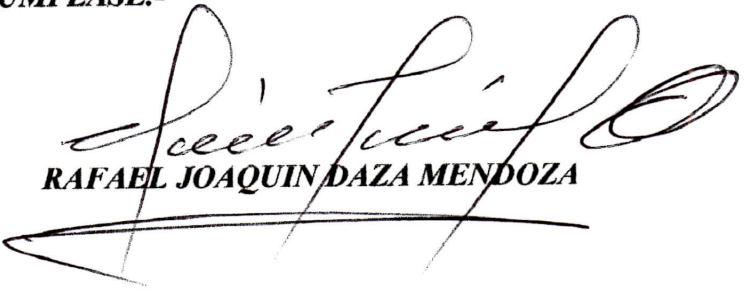
Este Despacho tenía previsto para el día 4 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día primero de junio de dos mil veintiuno (1º - 06- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **NOEL CARRILLO PUSHAINA** contra el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRANCAS**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 12 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **NOEL CARRILLO PUSHAINA** contra el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRANCAS**
RAD. No. 2019 - 00096- 00.

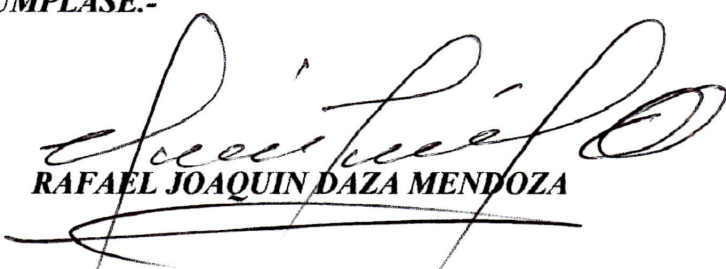
Este Despacho tenía previsto para el día 12 de junio del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno (28- 05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **ANGEL ANDRES CANTILLO FRAGOZO** contra **MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., FSCR S.A.S.** y solidariamente **LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 15 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ANGEL ANDRES CANTILLO FRAGOZO** contra **MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., FSCR S.A.S.** y solidariamente **LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.**
RAD. No. 2016 - 00352- 00.

Este Despacho tenía previsto para el día 15 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (27- 05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **YELETZA LOPEZ AMAYA** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 28 de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **YELETZA LOPEZ AMAYA** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN**, y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2014 - 00142- 00.

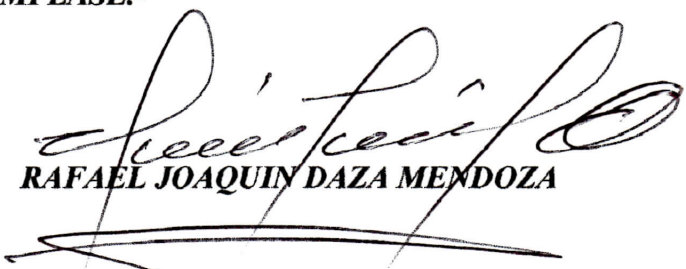
Este Despacho tenía previsto para el día 28 de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno (26- 05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **LUISA PAOLA FUENTES FUENTES Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 28 de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **LUISA PAOLA FUENTES FUENTES Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN**, y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**

RAD. No. 2014 - 00336- 00.

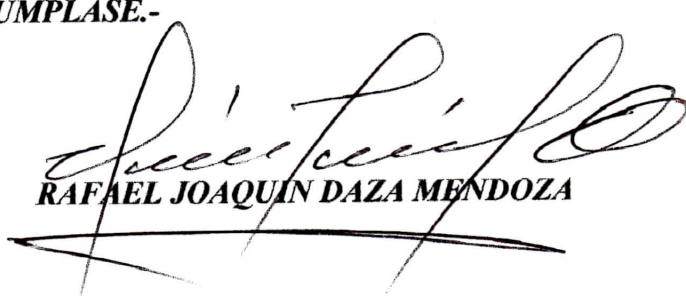
Este Despacho tenía previsto para el día 28 de abril del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintiuno de mayo de dos mil veintiuno (21- 05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MILLER EVELIO RUEDA LOPEZ Y OTRO** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 28 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MILLER EVELIO RUEDA LOPEZ Y OTRO** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2014 - 00142- 00.

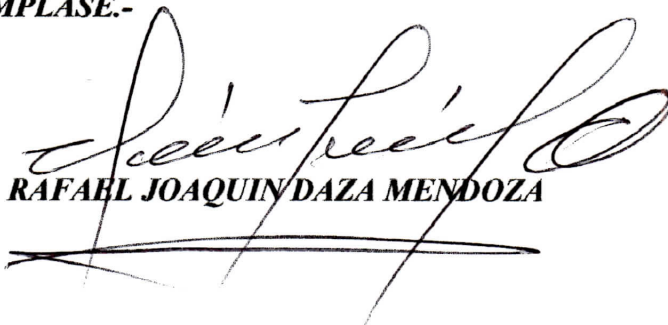
Este Despacho tenía previsto para el día 28 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día doce de mayo de dos mil veintiuno (12-05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **EDUAR MANDON ANGARITA Y OTROS** contra **EDUVILLA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 22 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **EDUAR MANDON ANGARITA Y OTROS** contra **EDUVILLA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2014 - 00266- 00.

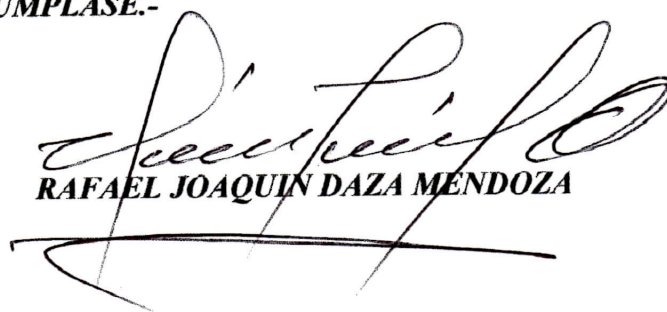
Este Despacho tenía previsto para el día 22 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día cinco de mayo de dos mil veintiuno (5-05- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARISOL PISCIOTTI AVILES Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN,** el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE,** informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día 21 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARISOL PISCIOTTI AVILES Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN,** el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2015 - 00191- 00.

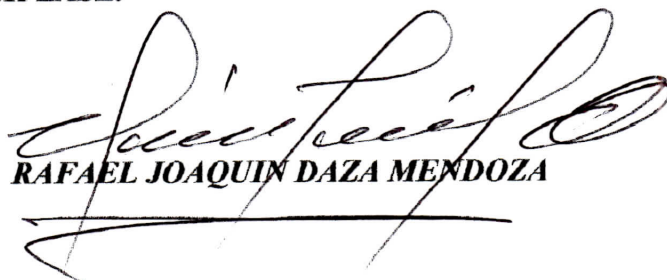
Este Despacho tenía previsto para el día 21 de mayo del año en curso a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno (28- 04- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, dos de diciembre de dos mil veinte (2-12-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **MARIA CONSUELO CHINCHIA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento señalada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana pero ello no fue posible porque el juzgado se encuentra tramitando unas tutelas y no se cuenta con los expedientes digitalizados. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARIA CONSUELO CHINCHIA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2015 - 00272- 00.

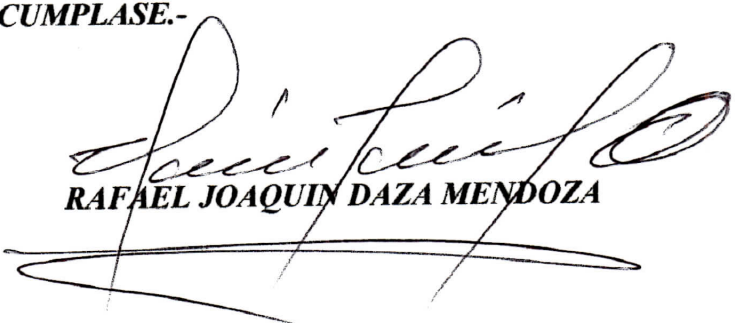
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar porque el juzgado se encuentra tramitando unas tutelas y no se cuenta con los expedientes digitalizados; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (24- 02- 2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA, San Juan del Cesar, Guajira, diciembre dos de Dos Mil veinte (2-12-2020).- En la fecha, paso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo seguido de Ordinario Laboral promovido por **ROBINSON RAFAEL LEYVA** Contra **WISE LTDA**, informándole que la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de entrega de título y terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y de las costas, además, renunció a término de ejecutoria. Le informo además que a disposición de este proceso se encuentran el título judicial por valor de \$27,732,064.00, consignado por la parte demandada quien solicita su entrega a la parte actora. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DICIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTE (2-12-2020).-

REF: proceso Ejecutivo Laboral promovido por **ROBINSON RAFAEL LEYVA** Contra **WISE LTDA**.

RAD. No 2018-00050-00

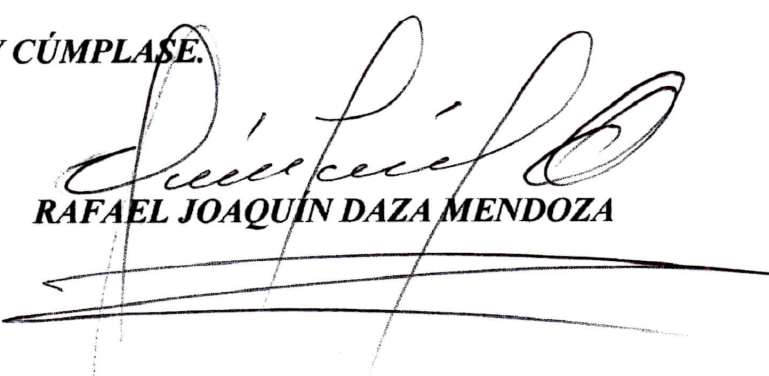
Vista la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y la presentada por el apoderado de la parte demandada, el Despacho por considerarla procedente, accede a ella, en consecuencia, se ordena dar por terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación y de las costas.

En consecuencia, levántense las medidas cautelares decretadas, líbrense las comunicaciones del caso, archívese el expediente y háganse las anotaciones pertinentes en el libro respectivo.

Así mismo, se ordena hacer entrega al demandante o su apoderado del título judicial por valor de \$27,732,064.00 consignados por la parte demandada. Elabórese el formato correspondiente y envíese al Banco Agrario de Colombia, Sucursal San Juan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUÍN DAZA MENDOZA